

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado,

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 61.)

Gobierno Civil

Elecciones.

A fin de que este Gobierno tenga conocimiento inmediato del resultado de la elección de Diputados á Cortes, es necesario que los señores Alcaldes de esta provincia, tan pronto como tengan noticia del obtenido en cada sección, me telegrafen, empleando para ello las estaciones telegráficas del Gobierno y las de las líneas férreas y telefónicas, á cuyo efecto, si no las hubiese en la localidad, tendrán preparados peatones ó cualquier otro servicio fácil y rápido hasta la estación más próxima.

Burgos 2 de marzo de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral en circular de 19 de abril de 1910, y á los efectos prevenidos en la misma, se publican á continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales de las secciones de toda la provincia, para las elecciones

generales de Diputados á Cortes que han de tener lugar el día 8 de marzo próximo.

Burgos 26 de febrero de 1914.—
El Presidente, Mariano Luján.

NOMBRES QUE SE CITAN

Olmillos de Muño.

Adjuntos.—D. Angel Ruiz Ordóñez y D. Fidel Martínez Temiño.

Suplentes.—D. Román de la Fuente Diez y D. Eulogio de la Fuente Diez.

Villasidro.

Adjuntos.—D. Jenaro Gutiérrez Hierro y D. Luis Cuesta Martín.

Suplentes.—D. Benito Carrasco Peña y D. Lorenzo Pérez Hierro.

Villanueva de Argaño.

Adjuntos.—D. Bernardo García García y D. Daniel Pérez García.

Suplentes.—D. Teodoro Pérez García y D. Atilano Santamaria.

Cañizar de los Ajos.

Adjuntos.—D. Vicente López Miguel y D. Valentin González Gutiérrez.

Suplentes.—D. Eladio Maté Maté y D. Mariano Maté Maté.

Citores del Páramo.

Adjuntos.—D. Gabriel Gutiérrez Pérez y D. Teodoro Sadornil Pascual.

Suplentes.—D. Baldomero Maté Alonso y D. Jorge Alonso Ruiz.

Melgar de Fernamental.

Adjuntos.—D. Remigio González Ramos y D. Francisco González Hernando.

Suplentes.—D. Valeriano Ramos Ramos y D. Leoncio Ramos Torres.

Castrogeriz

Primer distrito.—Adjuntos, don Julián Maestro del Olmo y D. Florentín Martín Martínez.

Suplentes.—D. Victor Yagüez Arenas y D. Maximiliano Yagüez Arenas.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Saturnino Madrid Benito y D. Félix Maestro Cabezudo.

Suplentes.—D. Pedro Virtus Urbaneja y D. Esteban Virtus Santa María.

Villaquirán de la Puebla.

Adjuntos.—D. Anacleto Provedo González y D. Gabino Gómez Diez.

Suplentes.—D. Federico Diez Lanchares y D. José González Merino.

Cogollos.

Adjuntos.—D. Juan Bueno Alonso y D. Manuel Camarero Lozano.

Suplentes.—D. Manuel Orive Carcedo y D. Alejandro Palacios Hernandez.

Santa Cecilia.

Adjuntos.—D. Gregorio Orozco Tomé y D. Benito Barrio García.

Suplentes.—D. Maximiliano Villalmanzo Yudego y D. José Villaverde Camarero.

Tordómar.

Adjuntos.—D. Sebastian Marín Toledano y D. Lorenzo Camarero Betete.

Suplentes.—D. Juan Cejudo Peña y D. Faustino Camarero Betete.

Palacios de Riopisuerga.

Adjuntos.—D. Marceliano Villalmanzo Ruiz y D. Pedro Sebastián Antón.

Suplentes.—D. Vicente Alonso Ortega y D. Heliodoro Alonso Guerrero.

Quintanilla de la Mata.

Adjuntos.—D. Constantino Páramo Guinea y D. Rosendo Aragozo Santillán.

Suplentes.—D. Fernando García Arnaiz y D. Valentin Santillán García.

Padilla de Abajo.

Adjuntos.—D. Martín Martín González y D. Román Valiente Alvarez.

Suplentes.—D. Marcos Guerrero Calvo y D. Tomás Calvo Guada.

Belbimbre.

Adjuntos.—D. Francisco Bermejo González y D. Balbino Carrera Hernandes.

Suplentes.—D. Zósimo Pérez Machón y D. Nicolás Pérez Machón.

Torrepadre.

Adjuntos.—D. Vicente González Diez y D. Secundino Penellas González.

Suplentes.—D. Francisco Alvarez Alcalde y D. Leonides Valdurero Gutiérrez.

Padilla de Arriba.

Adjuntos.—D. Esteban Ruiz Peñalé y D. Mariano Torres Hortuñez.

Suplentes.—D. Baldomero Castañeda Pérez y D. Valentin García Castillo.

Madrigalejo.

Adjuntos.—D. Isidoro Lara Barrio y D. Indalecio Ortega Carcedo.

Suplentes.—D. Francisco Lara Barrio y D. Luis Pedrosa Diez.

Villamayor de los Montes.

Adjuntos.—D. Galo Diez Camarero y D. Escolástico Diaz Arnáiz.

Suplentes.—D. Plácido Madrid Pascual y D. Agustín Sancho López

Lerma.

Primer distrito.—Adjuntos, D. Nicolás Albarrán Rozas y D. Enrique Antón Carranza.

Suplentes.—D. Juan Orive Saiz y D. Manuel Saiz Nebreda.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Alejandro Adrián Roa y D. Pedro Alonso Carranza.

Suplentes.—D. Pedro San Cristóbal Vivar y D. Gregorio San Cristóbal García.

Buggedo.

Adjuntos.—D. Timoteo Barcina Salazar y D. Cayetano Bastida Montejo.

Suplentes.—D. Alberto Martínez Lopez de Haro y D. Agustín Ortega González.

Pancorvo.

Adjuntos.—D. Pablo Arciniega Bodegas y D. Andres Corral Clemente.

Suplentes.—D. Pantaleón Medina Tamayo y D. Salvador Montenebro Clemente.

Valdorros.

Adjuntos.—D. Saturnino Diez Re-
villa y D. Braulio Martínez López.

Suplentes.—D. Gerardo Santa
Maria González y D. Avelino Huerta
Gil.

Avellanosa de Muñó.

Adjuntos.—D. Emilio Lázaro Ele-
na y D. Nicomedes García Arauzo.

Suplentes.—D. Valentin Ortega
Lope y D. Tomás Ontoria Mamolar.

Grijalba.

Adjuntos.—D. Lorenzo Muñoz
Diez y D. David Miguel Pérez.

Suplentes.—D. Eustasio Simón
García y D. Alejandro Santa María
Pedrosa.

Hinestrosa.

Adjuntos.—D. Juan Oñate Amé-
zaga y D. Ramiro Parra Yagüez.

Suplentes.—D. Nemesio Pascual
Calleja y D. Santiago Saeta Gómez.

Villasandino.

Adjuntos.—D. Antonio Maestro
Hurtado y D. José Maestro Torre.

Suplentes.—D. Florencio Dueñas
Maestro y D. Braulio Diez Maestro.

Zael.

Adjuntos.—D. Benito Andrés Mo-
ral y D. Gregorio Valdivielso Her-
nando.

Suplentes.—D. Bernardo Gil Vi-
llaverde y D. Emilio Andrés Re-
villa.

Villangómez.

Adjuntos.—D. Cándido Valdiviel-
so González y D. Camilo Saiz
Azofra.

Suplentes.—D. Román Lara Val-
divielso y D. Amando López Ortega.

Mazueta.

Adjuntos.—D. Nicanor Villanue-
va Arriaga y D. Primitivo Vivar
Miguel.

Suplentes.—D. Abundio Ausin
Quijano y D. Emeterio Ausin Qui-
jano.

Barrio de Muñó.

Adjuntos.—D. Cirilo Ordóñez Ro-
mero y D. Agapito Orenes Martínez.

Suplentes.—D. Pedro Diez Saez
y D. Fulgencio Diez González.

Campolara.

Adjuntos.—D. Juan García More-
no y D. Félix Prieto Vicario.

Suplentes.—D. Basilio García
Maeso y D. Manuel Pérez García.

Jurisdicción de Lara.

Adjuntos.—D. Benigno Moreno
Vicario y D. Bernardo Moreno Mo-
reno.

Suplentes.—D. Cristóbal Pérez
Vicario y D. Pedro Prieto Moreno.

Quintanilla del Agua.

Adjuntos.—D. Luis Lozano Martín
y D. Francisco Lozano Heras.

Suplentes.—D. Félix Núñez Orte-
ga y D. Dimas Núñez Lozano.

Hontoria del Pinar.

Adjuntos.—D. Alejandro Man-
chado Rejas y D. Galo Manchado
Rejas.

Suplentes.—D. Casto Llorente
Camarero y D. Benito Llorente
Pérez.

Mamolar.

Adjuntos.—D. Simeón Bueno
Mozo y D. Nazario Bueno Peña.

Suplentes.—D. Juan Mozo Bar-
tolomé y D. Manuel Bartolomé Paul.

Espinosa de Cervera.

Adjuntos.—D. Hermenegildo Her-
nando Nebreda y D. Mariano Her-
nando Espeja.

Suplentes.—D. Mariano Nebreda
Aragón y D. Antonio Nebreda Her-
nando.

Cilleruelo de Abajo.

Adjuntos.—D. Santiago Gómez
Aparicio y D. Felipe Alonso Alonso.

Suplentes.—D. Juan Maeso Cata-
lina y D. Martín Maeso Arribas.

Quintanalaria.

Adjuntos.—D. Lope González
Cuesta y D. Félix González Cuesta.

Suplentes.—D. Alfonso González
González y D. Ponciano Cors Or-
tega.

Palacios de la Sierra.

Adjuntos.—D. José Medina Llo-
rente y D. Gregorio Medina Chi-
cote.

Suplentes.—D. Francisco Lloren-
te Castrillo y D. Gregorio Ayuso
Llorente.

Santo Domingo de Silos.

Adjuntos.—D. Tomás Palomero y
D. Santiago Martín.

Suplentes.—D. Fructuoso Cortes
y D. José Gete García.

Torrelara.

Adjuntos.—D. Simeón Cors Ibá-
ñez y D. Saturnino Cuesta González.

Suplentes.—D. Manuel Santa Ma-
ria y D. Arcadio Vicario Miguel.

Barbadillo del Pez.

Adjuntos.—D. Gervasio García
Peraita y D. Segundo García Pa-
niego.

Suplentes.—D. Juan Peraita Gar-
cía y D. Bruno Peraita García.

Castrovido.

Adjuntos.—D. Cándido Castrillo
Abad y D. Andrés Ballesterero Con-
treras.

Suplentes.—D. Dionisio Gómez
Montero y D. Quiterio Mambrillas
Marcos.

Vizcainos.

Adjuntos.—D. Segundo Sebastián
y D. Lorenzo Sebastián.

Suplentes.—D. Francisco Sebas-
tián y D. Ambrosio Sebastián.

Vilviestre del Pinar.

Adjuntos.—D. Víctor Mediavilla
Pablo y D. Vicente Chaperó García.

Suplentes.—D. Isidoro García Gil
y D. Cipriano Martínez Redondo.

Huerta del Rey.

Adjuntos.—D. Federico Diez Pa-
lacios y D. Antonino Gallo Diez.

Suplentes.—D. Jenaro Guerrero
Molinero y D. Nicolás Camarero
Marrón.

Cuevas de San Clemente.

Adjuntos.—D. Moisés Alegre Cu-
ñado y D. Marcos Cuevas Portal.

Suplentes.—D. Marcos Ibáñez
García y D. Vicente García Arribas.

Cilleruelo de Arriba.

Adjuntos.—D. Jerónimo Arribas
Casado y D. Bernardo Ortega Iz-
quierdo.

Suplentes.—D. Pedro Calvo Ca-
sado y D. Restituto Calvo López.

Quintanilla del Coco.

Adjuntos.—D. Cecilio Martín
Martín y D. Cándido Martín Rojo.

Suplentes.—D. Santiago Fernán-
dez y D. Senén Camarero Martínez.

Pinilla-Trasmonte.

Adjuntos.—D. Ramón Gimeno
Baños y D. Martín Abejón Briongos.

Suplentes.—D. Ángel Ruiz Diez
y D. Domingo Marijuán Casado.

Neila.

Adjuntos.—D. Jacinto Fernández
Gutiérrez y D. Pedro Mediavilla Do-
mingo.

Suplentes.—D. Baldomero Fer-
nández Gutiérrez y D. Baldomero
López Gutiérrez.

Villanueva de Carazo.

Adjuntos.—D. Gregorio Benito
Juan y D. Eugenio Cámara Olalla.

Suplentes.—D. Simeón Rojo On-
tañón y D. Simón Rey Rojo.

Quintanar de la Sierra.

Adjuntos.—D. León Andrés Mu-
ñoz y D. Macario Abad Santamaria.

Suplentes.—D. Mariano Ucero
Gordo y D. Eugenio Ucero Medel.

Tordueles.

Adjuntos.—D. Pedro Merino Bar-
badillo y D. Felipe Barbadillo Me-
rino.

Suplentes.—D. Bernardino Santa
Maria Quintanilla y D. Eusebio
Arroyo García.

Jaramillo Quemado.

Adjuntos.—D. Pablo Ortega Gon-
zalo y D. Hipólito Ortega Gonzalo.

Suplentes.—D. Fulgencio Larios
Martín y D. Valentin Hernando
Sainz.

Pineda Trasmonte.

Adjuntos.—D. Antolin Yusta Iz-
quierdo y D. Silverio Martín Rincón.

Suplentes.—D. Faustino Yusta
Calvo y D. Eusebio Yusta Elena.

Mecerreyes.

Adjuntos.—D. Luis Sanz López
y D. Pedro Martínez Arroyo.

Suplentes.—D. Eusebio Arroyo
Rodrigo y D. Dámaso Lozano Cue-
vas.

Contreras.

Adjuntos.—D. Benito Martín Co-
varrubias y D. Ángel Martín Martín.

Suplentes.—D. Pedro Llano Hor-
tigüela y D. Eugenio Hortigüela Ta-
mayo.

Barbadillo del Mercado.

Adjuntos.—D. León García Abad
y D. Lino Cerrada Heras.

Suplentes.—D. Vicente Sebastián
Moral y D. Isidro Sastre Abad.

Nebreda.

Adjuntos.—D. Hermenegildo Pe-
raita García y D. Basilio González
Casado.

Suplentes.—D. Ruperto García
Encinas y D. Segundo Briones Bravo.

Bahabón de Esqueva.

Adjuntos.—D. Simón Monzón Ca-
bañes y D. Félix Delgado López.

Suplentes.—D. Marcelino Orcajo
Picón y D. Zoilo Pérez Sierra.

Castrillo Solarana.

Adjuntos.—D. Valentin Alvarez
Palacios y D. Cayetano Angulo
Pozo.

Suplentes.—D. Rufino Serrano
Miguel y D. Gaudencio Sanz Del-
gado.

La Revilla y Haedo.

Adjuntos.—D. Julián Maeso Gon-
zález y D. Venancio Miguel Cama-
rero.

Suplentes.—D. Timoteo Gonzalo
González y D. Víctor Gonzalo Ba-
rriuso.

Salus de los Infantes.

Adjuntos.—D. Narciso Molinero
González y D. Modesto Martín Araus.

Suplentes.—D. Demetrio Herrera
Sancho y D. Pio Llorente García.

Solarana.

Adjuntos.—D. Anacleto Martín
Barbero y D. Epifanio Manso Gar-
cía.

Suplentes.—D. Celedonio Izquier-
do Angulo y D. Francisco Izquierdo
Barbero.

Hortigüela.

Adjuntos.—D. Santos Alcalde Ma-
rijuán y D. Pio Alcalde Alonso.

Suplentes.—D. Juan Romero
Nuño y D. Agustín Romero Nuño.

Tinieblas de la Sierra.

Adjuntos.—D. Eusebio Juez Mar-
cos y D. Pedro Juez Simón.

Suplentes.—D. Calixto García
Hortigüela y D. Claudio Juez y
Juez.

Monterrubio.

Adjuntos.—D. Lorenzo Sebastián
Vargas y D. Buenaventura Camare-
ro Segura.

Suplentes.—D. Luciano Pérez
Camarero y D. Agustín Abad de la
Torre.

Jaramillo de la Fuente.

Adjuntos.—D. Gregorio Sebas-
tián Paniego y D. Lope Paniego
López.

Suplentes.—D. Agustín Ortega
Paniego y D. Doroteo Ortega Pa-
niego.

Carazo.

Adjuntos.—D. Pedro Izquierdo
Aragón y D. Domingo Carazo On-
tañón.

Suplentes.—D. Pedro Cámara
Cámara y D. Doroteo Izquierdo Te-
rrazas.

Riocavado.

Adjuntos.—D. Pedro Hoyuelos

Martinez y D. Dionisio Hoyuelos Antolin.

Suplentes.—D. Pedro Martinez Antolin y D. Pablo Martinez Antolin.

Barbadillo de Herreros.

Adjuntos.—D. Daniel Juan Bismuel y D. Florentino Gutiérrez Gutiérrez.

Suplentes.—D. Feliciano Ballesteros García y D. Germán Benito Errazquin.

Monasterio de la Sierra.

Adjuntos.—D. Romualdo Esteban Esteban y D. Baltasar Esteban García.

Suplentes.—D. Pedro García Esteban y D. Juan García Esteban.

Pinilla de los Moros.

Adjuntos.—D. Fausto Moncalvillo Pascual y D. Sinfiriano Moral Pascual.

Suplentes.—D. Eduardo Serrano Maeso y D. Pancracio Santa María.

Canicosa.

Adjuntos.—D. Juan de Pedro Campo y D. Hilario de Pedro Moncalvillo.

Suplentes.—D. Camilo Peirotén Chicote y D. Juan Pascual Covaleda.

Villaespaña.

Adjuntos.—D. Cecilio Ortega Gutiérrez y D. Sotero Porras Moreno.

Suplentes.—D. Francisco Porras García y D. Santiago Orcajo Porras.

La Gallega.

Adjuntos.—D. Dámaso Peñas Gete y D. Ignacio Peñas Gete.

Suplentes.—D. Ciriaco Peñas Gete y D. Cipriano Ortega Andrés.

Arauzo de Miel.

Adjuntos.—D. Antonio Manguán Ruiz y D. Eugenio Manguán Ruiz.

Suplentes.—D. Eusebio Liaño Navas y D. Pío Izquierdo Hernando.

Puentedura.

Adjuntos.—D. Francisco Arroyo Bravo y D. Baltasar Bartolomé Mambrillas.

Suplentes.—D. Román Lozano Carrasco y D. Félix Lozano Miguel.

Cabezón de la Sierra.

Adjuntos.—D. Silverio Andrés Lacalle y D. Damián Lacalle y Calle.

Suplentes.—D. Eustaquio de Miguel Lacalle y D. Plácido Lacalle Miguel.

Ciruelos de Cervera.

Adjuntos.—D. Tiburcio Santa María y D. Aureliano Hernando.

Suplentes.—D. Benito Hernando y D. Agapito Aragón.

Santibáñez del Val.

Adjuntos.—D. Leandro Puente Camarero y D. Abel Alamo Peñacoba.

Suplentes.—D. Teógenes Cob Arroyo y D. Miguel Domingo Domingo.

Quintanarraya.

Adjuntos.—D. Pío García Peñalba y D. Vicente Herrero Ortega.

Suplentes.—D. Narciso García García y D. Isidro García Vera.

Santa María Mercadillo.

Adjuntos.—D. Celedonio Cuevas Lara y D. Claudio Pérez Hernando.

Suplentes.—D. Felipe Martín Palacios y D. Cipriano Martín.

Cebrecos.

Adjuntos.—D. Romualdo Barbadillo del Pozo y D. Domingo Merino Barbero.

Suplentes.—D. Ignacio Merino Ramos y D. Florentino Romero García.

Pinilla de los Barruecos.

Adjuntos.—D. Bruno Fernández Camarero y D. Pedro Camarero Ruiz.

Suplentes.—D. Manuel Muñoz Lucas y D. Julián Martín Moreno.

Rabanera del Pinar.

Adjuntos.—D. Pedro Elvira Contreras y D. Melitón Esteban Contreras.

Suplentes.—D. Daniel Elvira Elvira y D. Manuel Elvira Cebrián.

Hacinas.

Adjuntos.—D. Pedro Rojo Juan y D. Vicente Rey Olalla.

Suplentes.—D. Atanasio Juan Rojo y D. Teodoro Juan Rojo.

Tejada.

Adjuntos.—D. Domingo Gil Abajo y D. Laureano Fernández Alonso.

Suplentes.—D. Pedro Fernández Alonso y D. Juan Martín Abajo.

Valle de Valdelaguna.

Adjuntos.—D. Pedro López García y D. Eladio López González.

Suplentes.—D. Leoncio Jiménez Pérez y D. Marcos Juez Prieto.

Hoyuelos de la Sierra.

Adjuntos.—D. Esteban Moral Arribas y D. Gregorio Moral García.

Suplentes.—D. Joaquín del Alamo Tejada y D. Modesto Gutiérrez Ruiz.

Castrillo de la Reina.

Adjuntos.—D. Pedro Abad Sanz y D. Nicolás Sanz Medel.

Suplentes.—D. Félix Abad Sanz y D. Simón Sanz Lucas.

Moncalvillo de la Sierra.

Adjuntos.—D. Cipriano Abad Fuente y D. Francisco Benito García.

Suplentes.—D. Pedro Vilda de la Fuente y D. Francisco Benito García

Mambrillas de Lara.

Adjuntos.—D. Don Ramón Miguel Martínez y D. Elías Moreno García.

Suplentes.—D. Hipólito Lázaro Ibáñez y D. Eladio Ibáñez Vicario.

Retuerta.

Adjuntos.—D. Domingo Ortega Alamo y D. Patricio López García.

Suplentes.—D. Don Jorge Arroyo Arroyo y D. Leoncio García Martín.

Cascajares de la Sierra.

Adjuntos.—D. Pastor Porras Marrijuán y D. Cándido Salas Ibáñez.

Suplentes.—D. Ciriaco Portugal García y D. José Porras Marrijuán.

Villoruebo.

Adjuntos.—D. Leandro Blanco Alonso y D. Pablo Puente Ortega.

Suplentes.—D. Marcos Gómez Cuesta y D. Esteban del Hoyo Santamaría.

Covarrubias.

Adjuntos.—D. Manuel Martínez Brogeras y D. Francisco Martín Vicario.

Suplentes.—D. Vicente López Gallo y D. Rosendo Gallo Marcos.

Revilla Cabriada.

Adjuntos.—D. Eleuterio Bartolomé Romero y D. Antolin García y García.

Suplentes.—D. Vicente Sancho y García y D. Francisco Tapia Sancho.

Junta San Martín de Losa.

Adjuntos.—D. Máximo Sobrón Robredo y D. Patricio García Robredo.

Suplentes.—D. Víctor Calleja San Martín y D. Manuel Gómez Pinedo.

Barcina de los Montes.

Adjuntos.—D. Juan Palma Busto y D. Tomás Palacios Arce.

Suplentes.—D. Ángel Miranda Martínez y D. Hipólito Miranda Losa

Fresneña.

Adjuntos.—D. Tiburcio Rubio García y D. Pedro Pérez López.

Suplentes.—D. Indalecio Aguilar Soto y D. Ramiro Gómez Espinosa.

Cillaperlata.

Adjuntos.—D. Adolfo Bergados García y D. Pedro Contreras Hoya.

Suplentes.—D. Frutos Mijangos Pérez y D. Restituto Salcedo Cereceda.

Valle de Tobalina.

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Gregorio Martínez Fuente y D. Francisco Barredo García.

Suplentes.—D. Ambrosio Peña Angulo y D. Juan García Gómez.

Id.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Andrés Martínez Barredo y don Marcos Cadiñanos Fernández.

Suplentes.—D. Ramón Miranda Herrán y D. Tomás Angulo.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Juan Ruiz Cántera y D. Plácido García Alonso.

Suplentes.—D. Anastasio Martínez López y D. Constantino Artigue Ortiz.

Id.—Segundo distrito.—Adjuntos, D. Maximino Fernández García y D. Venancio Salazar.

Suplentes.—D. Sinfiriano Martínez y D. Lorenzo Fernández Ruiz.

La Parte de Bureba.

Adjuntos.—D. Domingo Bárcena Ruiz y D. Inocencio Alonso Santillana.

Suplentes.—D. Martín Ruiz Santillana y D. Ángel Ruiz Fernández.

Quintanalaranco.

Adjuntos.—D. Prudenciano Abad Ruiz y D. Julito García Ruiz.

Suplentes.—D. Félix Saez Saez y D. Fortunato Saez Manero.

Fresno de Riotirón.

Adjuntos.—D. Gregorio Saez Acedillo y D. Lorenzo Saez Acedillo.

Suplentes.—D. Dionisio Aguado López y D. Modesto Alonso Bartolomé.

Condado de Treviño.

Primera sección.—Adjuntos, don Gregorio Pérez Pérez y D. Félix Garay Ocio.

Suplentes.—D. Florentino Abecia Martínez y D. Santiago Anuncibay Susaeta.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Victoriano Pedruzo Alda y D. Juan Estavillo Larrea.

Suplentes.—D. Froilán Valencia Durana y D. Primitivo Argote Marquinez.

D. Pedro Tena y Sicilia, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y de esta ciudad, Secretario de la Excm. Diputación y de la Junta provincial del Censo electoral de Burgos.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta provincial del Censo electoral en el día de hoy, han sido considerados definitivamente elegidos, y, por consiguiente, proclamados Diputados á Cortes electos, en virtud de no haber en los distritos que se expresan mayor número de candidatos que el de elegibles, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintinueve de la ley Electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete, los señores

D. Santos Arias de Miranda y Berdugo, por el distrito de Aranda de Duero.

D. Gumersindo Gil y Gil, por el de Villarcayo.

Y para que conste y pueda insertarse inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que tengan noticia los electores y las Mesas de que ya no se verificará la elección convocada para el domingo próximo en los mencionados distritos, expido la presente certificación á los efectos expresados en el artículo veintinueve de la ley, visada y sellada en forma, en Burgos á primero de marzo de mil novecientos catorce.—Pedro Tena.—V.º B.º—El Presidente, Luján.

Comisión Provincial

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de agosto de 1877, se publican á continuación los precios á que se han vendido en el mes de enero último los artículos de suministro que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil y que deben servir de tipo para el

abono de los mismos en el corriente mes.

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decagramos.....	0'27
Id. de cebada de cuatro kilogramos.....	1
Id. de paja corta de seis kilogramos.....	0'24
El litro de aceite.....	1'39
El litro de petróleo.....	1'01
El kilogramo de carbón.....	0'10
El kilogramo de leña.....	0'05
El kilogramo de paja larga..	0'07

Burgos 23 de febrero de 1914.—El Vicepresidente, Rodrigo de Sebastián.—El Comisario de Guerra, Julián Herrera.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Arturo Saenz de San Pedro.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Circular.

CENSO ELECTORAL

Debiendo procederse á la rectificación del Censo electoral, en cumplimiento del Real decreto de 21 de febrero de 1910, publicado en el BOLETIN OFICIAL de 28 del mismo mes y año, los Sres. Alcaldes remitirán á esta oficina, antes del día 15 del próximo mes de marzo, las relaciones á que se refieren los párrafos 3.º y 4.º del artículo 2.º del citado Real decreto, esto es:

1.ª Una relación certificada de los varones de 25 y más años ó que cumplan tal edad antes del día 6 de mayo próximo, que hayan adquirido la vecindad, y cuenten en el municipio dos años al menos de residencia.

2.ª Otra de los electores que hayan perdido la vecindad por llevar más de dos años ausentes del término municipal.

3.ª Otra de los electores que hayan sido autorizados administrativamente para implorar la caridad pública.

4.ª Otra de los electores que hayan cambiado de domicilio, con expresión de la sección á que antes pertenecían y de la nueva en que han de incluirse.

Esta cuarta relación se refiere solamente á los Ayuntamientos que comprendan dos ó más secciones electorales.

Las indicadas relaciones han de ser remitidas á esta oficina en pliego certificado antes del día 15 del próximo mes de marzo, bajo la responsabilidad que determinan los artículos 16, 65, 75 y 86 de la ley.

Habiendo acordado la Junta Central del Censo electoral que el padrón municipal no es el único documento justificativo de la vecindad y residencia para los efectos del derecho electoral, es conveniente que los Sres. Alcaldes hagan público, por los medios en uso en la locali-

dad, que los que tengan derecho pueden pedir en la oficina de mi cargo su inclusión en las listas electorales hasta el día 1.º de abril, acompañando los documentos siguientes.

1.º Certificación del Juez municipal correspondiente, de haber cumplido 25 años, ó de que los cumplirán antes del día 6 de mayo próximo.

2.º Certificación del Alcalde del correspondiente Ayuntamiento, de llevar en el municipio dos ó más años de residencia.

Las personas que no figuren en el padrón municipal, podrán justificar su residencia con documento del Alcalde, en que certifique, bajo su responsabilidad, que le consta que lleva en el Ayuntamiento dos ó más años de residencia, ó que el Juez municipal respectivo certifique que ante su autoridad, dos vecinos del municipio han declarado, bajo diligencia firmada por los mismos, que el individuo que pide la inclusión lleva dos ó mas años de residencia en el mismo

Burgos 26 de febrero de 1914.—El Jefe de Estadística, Manuel Esteban.

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 2 de marzo próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, he acordado, en uso de la autoridad económica que ejerzo, que dicho pago se verifique en la forma que á continuación se detalla.

Día 2.—Montepío militar y remuneratorias.

Día 3.—Tropa mensual y mesadas de supervivencia.

Día 4.—Jefes y oficiales retirados de Guerra y Marina.

Día 5.—Montepío civil y jubilados.

Días 6 y 7.—Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados ó apoderados de clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 28 de febrero de 1914.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Para dar cumplimiento á la orden de la Dirección general de 29 de enero último, inserta en este periódico oficial en el día de hoy, los Maestros comprendidos en la adjunta relación remitirán á esta Sección, con la mayor urgencia, los títulos administrativos de las Escuelas que

sirven, á fin de extenderles la diligencia de su ascenso á 625 pesetas.

Burgos 27 de febrero de 1914.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

Relación que se cita.

D. Nicanor Saez Molina, Maestro de Carrias; D. Norberto Calvo Manso, de Redecilla del Camino; Don Juan López, de Quintanilla del Monte en Rioja; D. Andrés Pérez, de Villaescusa la Solana; D. Victoriano Melchor de Ezquerria; D. Tomás Cuesta Torres, de Pineda de la Sierra; D. Leoncio Alonso, de Rojas; D. Antonio Cerezo, de Solas de Bureba; D. Benito Ibáñez, de Barrio de Diaz Ruiz; D. Santos Pérez, de La Vid de Bureba; D. Nicolás Ortiz del Castillo, de Castil de Peones; D. Victor Palacios, de Barrios de Colina; D. Luis Juez Andrés, de San Medel; D. Francisco Diez, de Galarde; D. Zacarias Saiz, de San Millán de Juarros; D. Isidoro Conde, de Robredo Temiño; D. Matias Angulo, de Ros; D. Faustino González, de Cabañes y Matalindo; D. Marcelino Benito, de Hurones; D. José Diez, de Villalbilla; D. Martin Ubierna, de Villaverde Peñahorada; Don Eduardo Espinosa, de Lerma; don Máximo González, de Rabé de los Escuderos; D. Dionisio Saldaña, de Olmillos de Muñó; D. Victor Martinez, de Villaverde del Monte; don Lesmes Huerta, de Revenga; D. Victor Fuente, de Ayuelas; D. Anastasio García, de Villanueva Soportilla; D. Victoriano García, de Montañana; D. Manuel Arrieta, de Boada de Roa; D. Alejandro Salazar, de Doña Santos; D. Lorenzo Sebastián, de Monterrubio; D. Hipólito Juez, de Iglesia Pinta; D. Blas Gómez, de Hortezielos; D. Santiago Moreno, de Tañabueyes; D. Lesmes de las Heras, de Cubillejo de Lara; D. Esteban Bueno, de Barrio de Bricia; don Isidoro del Olmo, de Quintanajuar; D. Santiago Ortega, de Santa Coloma; D. Felipe Bañuelos, de San Felices; D. Raimundo Varona, de Cortiguera; D. León Pineda, de Villamediana de Hoz; D. Pedro Esteban, de Munilla de Hoz; D. Jacinto Iñiguez, de Población de Arriba; don Tiburcio Rodrigo, de Accedillo; don Pedro Fuente, de Fuencivil; D. Juan López, de Barrio de San Felices; D. Teodoro López, de Quintanilla Riofresno; D. Rafael Pérez, de Brulles; D. Angel Valtierra, de San Martín de Humada; D. Quintin San Llorente, de Montorio; D. Gabino Carpintero, de Sotovellanos; don Dámaso Porras, de Fuencaliente; D. Vicente Corral, de Villahizán de Treviño; D. Alejandro Pérez, de Berberana; D. Juan López, de La Cerca; D. Apolinar García, de Rosales; D. Ignacio Piñas, de Relloso y San Miguel; D. Francisco Salazar, de Mambliga; D. Luis Pérez, de San Martín de Losa; D. Pedro Vivanco, de Colina y Villatarás; D. Eusebio López, de Villalacre; D. Matias

Calzada, de Arroyo de San Zadornil; D. Melquiades Vadillo, de San Zadornil; D. Francisco de la Peña, de Quintana de Rueda; D. Tomás Sainz, de Villanueva la Blanca; D. Luis Hernando, de Bedón; D. Miguel Fernández, de Tubilleja; D. Buenaventura Guilarte, de Escobados de Arriba; D. Federico Palencia, de Porquera; D. Julián Vélez, de Gabanes; D. Pedro Gómez, de Herranz, y D. Alejo Ortiz, de Parayuelo y Edeso.

Anuncios particulares

Alcaldía de Villanueva de Carazo.

En este pueblo se hallan depositadas dos reses lanares de dueño desconocido, cuyas señas son las siguientes:

Una borrega blanca, con mena en la oreja derecha por delante.

Un borrego blanco, con aguzo en la oreja derecha por delante y mena en la misma oreja por detrás.

Los que se consideren sus dueños pasarán á recogerlas en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en este periódico oficial, pues transcurrido que sea se venderán en pública subasta.

Villanueva de Carazo 7 de febrero de 1914.—El Alcalde, Pablo Benito.

ABONOS DE PRIMAVERA

NITRATO DE CAL Y NITRATO DE SOSA DE CHILE

Han llegado al puerto de Pasajes los cargamentos de estas materias fertilizantes.

Los Sindicatos agrícolas de esta provincia y los agricultores en general pueden pasar sus pedidos, que se servirán en turno y á la brevedad posible.

Precios de fábrica y plazos de pago convencionales.

DEPÓSITO CENTAL

José Miguel Oliván.—Burgos.

7—10

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 1

SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, dcha., consulta de once á una. 1

IMPRENTA PROVINCIAL